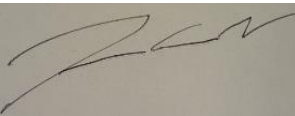


CONSTANCIA: Manizales, 11 de diciembre de 2023, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para autorizar la dirección del demandado JOHNY MUÑOZ GIRALDO INFORMADA POR SALUD TOTAL E.P.S..



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO	170014003001 2023 0615 00
ASUNTO	AUTORIZA NUEVA DIRECCIÓN

Se pone en conocimiento la respuesta del SALUD TOTAL EPS al requerimiento realizado por este Despacho a través de providencia del veintidós de septiembre de 2023, mediante la cual se solicitó la dirección electrónica del demandado **JOHNY MUÑOZ GIRALDO** informando por parte de esa entidad la dirección física.

Conforme lo solicita la parte actora, se autoriza la notificación de la demanda del demandado **JOHNY MUÑOZ GIRALDO** en la dirección aportada por SALUD TOTAL EPS, esto es Carrera 9C N°4-33 Manizales, Tel. 3207266964 y se ordena remitir al Centro de Servicios Judiciales, las piezas procesales necesarias para la notificación del mandamiento de pago al demandado.

NOTIFÍQUESE ¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No.002 fijado el 12 de enero de 2024 a las 7:30 a.m.



Luis Jausen Parra Tapiero
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3efaa575ef4d45376e14c563053f7e5fd2fe5d8d05627de493eaad3cce96402f**

Documento generado en 11/01/2024 04:35:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>